**Resolución 837/2020 del 27 de Mayo del 2020**, por la que se nombran nuevos miembros de las comisiones UPC-LE 8022 y UPC-LE-8032 correspondientes a la resolución 2102/2019 de 16 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos para la contratación de personal docente e investigador en el marco del Plan Serra Húnter.

**FUNDAMENTOS**,

De acuerdo con el convenio entre la Administración de la Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Empresa y Conocimiento, y las universidades públicas catalanas de desarrollo del Plan Jaume Serra Húnter de profesorado contratado en el periodo 2016-2020.

La resolución 2102/2019 de 16 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos para la contratación de personal docente e investigador en el marco del Plan Serra Húnter, donde se especifican los perfiles y los miembros de las comisiones de selección de los concursos (DOGC 12/23/2019)

La resolución 546/2020 por la que se hace pública la relación definitiva de personas de admitidas y excluidas en la Resolución 2102/2019, de 16 de diciembre.

Dado que el presidente de la comisión UPC-LE- 8022 por motivos personales no puede actuar, el vocal 1 titular cambia de cargo y pasar a ser presidente y por tanto nombramos un nuevo vocal 1.

Así mismo la comisión UPC-LE- 8032, nombra un nuevo miembro suplente.

**RESUELVO**,

**PRIMERO**- Nombrar el siguiente vocal titular del proceso selectivo que a continuación se detalla:

**1 plaza de profesorado lector**

**Departamento de Ingeniería Química**

**Perfil: Ingeniería Química**

**Código: UPC-LE-8022**

Vocal 1: David Bogle – University College de Londres (UCL)

**SEGUNDO**.- Nombrar el siguiente suplente del proceso selectivo que a continuación se detalla:

**1 plaza de profesorado lector**

**Departamento de Expresión Gráfica en la Ingeniería**

**Perfil: Ingeniería Papelera**

**Código: UPC-LE-8032**

Suplente: Maria Soledad Peresin- Auburn University USA

**TERCERO**.- Se comuniquen estos nombramientos a la Dirección del Plan Serra Húnter, al resto de los miembros de las comisiones y a los candidatos de los concursos correspondientes.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados ​​pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

 El Rector

Francesc Torres Torres

Barcelona, 27 de Mayo de 2020